

R E S O L U C I O N N° 118/2020
CRESPO (E.R.), 18 de Marzo de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con WAIGEL Leonel Alejandro, y

CONSIDERANDO:

Que WAIGEL Leonel Alejandro, realizara inspección, control y certificación de obras del grupo habitacional Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat Rural y Aborigen 25 Viviendas por administración y 51 viviendas Consorcio de Gestión del Departamento Paraná.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Marzo de 2020 y hasta el 31 de Agosto de 2020, con WAIGEL Leonel Alejandro, D.N.I. N° 32.722.197, asignándosele una retribución de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) por mes, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.